



PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Resolución No. 013 DE 2025

(21 de octubre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CN-02 del 5 de mayo de 2025 y se dictan otras disposiciones”

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CN-02 de 2025, el Consejo Nacional del Partido reglamentó la inscripción para postularse y recibir aval del Partido Nuevo Liberalismo para las elecciones al Congreso de la República para el periodo constitucional 2026-2030.

Que mediante el artículo 13 de la Resolución CN-01 de 2025, se estableció que el Director Nacional del Partido de conformidad con las competencias atribuidas por los Estatutos, podrá resolver los vacíos o situaciones que puedan surgir en desarrollo de la elección, incluyendo la posibilidad de modificar el presente procedimiento cuando las circunstancias de orden así lo exijan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN. Modifíquese el artículo 11, de la Resolución CN-02 de 2025, *“Por medio de la cual se reglamenta la inscripción para postularse y recibir aval del Partido Nuevo Liberalismo para las elecciones al Congreso de la Republica para el periodo constitucional 2026-2030 y se dictan otras disposiciones”*, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. COMITÉ DE ACREDITACIÓN (C.A). El Comité de Acreditación tendrá a su cargo la recepción, verificación y sistematización de la información, así mismo, verificará que quienes aspiren a ser avalados por el Partido para las elecciones de Congreso de la República, cumplan con los requisitos establecidos en la presente resolución. Este comité actuará ad



honorem y estará conformado por un delegado de la Dirección Nacional, la Secretaría General o su delegado, el Veedor Nacional, el Director Jurídico y el Coordinador Político Nacional.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL GALÁN
Director Nacional

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General